

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° ~~000067~~ -2022/GOB. REG. TUMBES- GR

Tumbes, 09 MAR 2022

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0041-2022/GOB.REG.TUMBES-GR del 24 de febrero de 2022, motivado por el Informe N° 036-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS. del 04 de marzo de 2022; en los siguientes términos:

El cuadro que se describe en la parte considerativa y en el artículo segundo:

DICE:

"CCONNA REGIONAL 2021-2022"

DEBE DECIR:

"CCONNA REGIONAL 2021-2023"

SE HACE LA PRECISION que, en lo concerniente a los demás considerandos y artículos, descritos en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0041-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, quedan inalterables.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (P)

La presente Fe de Erratas, se realiza al amparo de lo regulado en el artículo N° 201° de la Ley N° 27444, el mismo que guarda concordancia con el artículo N° 212° de su TUO, aprobado con el D.S. 004-2019-JUS; que sobre rectificación de errores, prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."